



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2207/2009

ZAPALLAR, 24 de Junio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDOS:

- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Patricio Espinoza Ramirez, de fecha 24 de Junio de 2009.

DECRETO:

1° CONTRATESE a don **PATRICIO ESPINOZA RAMIREZ**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ para domiciliado para estos efectos en Caminc _____ para que cumpla la función de: "**MONITOR DEPORTIVO, EN PARTICULAR PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE YOGA EN LACOMUNA DE ZAPALLAR, CON UN MINIMO DE DOS CLASES SEMANALES DE 75 MINUTOS CADA UNA**".

2° El plazo del presente contrato será desde el 1 de Julio del año 2009 hasta el 30 de Noviembre del año 2009. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba. El prestador deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Director de Desarrollo Comunitario.

3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagara por los servicios encomendados la suma mensual de \$111.111 (ciento once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

4° IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.04.004.005.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gº ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Contratos / D.A. 2207.09 Patricio Espinoza

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / CC / RRHH / TUE / CCN / GAD / JBN / cc.